PROGRAMA SICUE
SISTEMA DE INTERCAMBIO ENTRE CENTROS UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES

IMPRESO A - SOLICITUD DE MOVILIDAD

CURSO 2016/2017

DATOS PERSONALES DEL ESTUDIANTE

Nombre y apellidos:		D.N.I.:
Lugar de nacimiento:	Prov.:	Fecha:
Dirección Permanente (a efectos de comunicaciones):		
Calle:	N°:	Ciudad:
C.P.:	Teléfono móvil:	E-mail (a efectos de comunicaciones):

DATOS ACADÉMICOS DEL ESTUDIANTE:

Centro:			Titulación:		Especialidad:	
Año de inicio:	Curso actual:		Créditos superados (3)		A cumplimentar por la Admón. (4)	
					Nota Media:	
					N° créditos matriculados	

INTERCAMBIO:

Has participado anteriormente en este programa: SI / NO	Universidad :	Curso académico :

OPCIONES de INTERCAMBIO (por orden de preferencia):
Primera preferencia:

Universidad de Destino:																
Duración (1):		Fecha Inicio(2):							Fecha Fin(2):							

Segunda preferencia:

Universidad de Destino:																
Duración (1):		Fecha Inicio(2):							Fecha Fin(2):							

Tercera preferencia:

Universidad de Destino:																
Duración (1):		Fecha Inicio(2):							Fecha Fin(2):							

La matrícula en asignaturas de este programa por los estudiantes, implica la cesión de sus datos personales a las Universidades de destino del intercambio, exclusivamente con fines educativos.

El solicitante: **El Coordinador:**

Fdo.: ..... Fdo.: .....

En……., a…… de……de 2016

1. En el curso 2016/2017 la duración de las estancias incluidas en los acuerdos bilaterales será de medio curso o de curso completo (cuya duración vendrá determinada por la organización académica de cada Universidad). Para el curso 2016/2017 se admitirán aquellos acuerdos que ya estuvieran firmados con anterioridad, siguiendo la siguiente equivalencia: Medio curso (plazas firmadas para 3,4,5 o 6 meses) y curso completo (plazas firmadas para 9 meses o según la universidad)

2. En la fecha de Inicio y en la fecha de fin se especificará día/mes/año con dos dígitos.

3. Los estudiantes que quieran optar a la movilidad ofrecida en este programa SICUE deberán acreditar, a fecha 30 de septiembre de 2015, tener superados en su universidad de origen un mínimo de 45 créditos y estar matriculado en 30 créditos más, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de la universidad de origen en lo relativo al mínimo de créditos superados para poder optar a una beca de movilidad, siempre y cuando no contravenga la normativa interna, en cuyo caso se aplicará esta última.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA: original y copia de este impreso A; Fotocopia del expediente académico

Selección de candidatos:

La selección de estudiantes se hará conforme a los requisitos especificados en el apartado A, en lo relativo a créditos superados. A los estudiantes que no cumplan estos requisitos les será denegada la petición sin entrar a valorar su expediente académico.

La selección de los estudiantes se llevará a cabo en función de la nota media de calificación. Para el cálculo de las notas medias se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas hasta el 30 de septiembre de 2015.

Se tendrá en cuenta únicamente la calificación obtenida en la última convocatoria, salvo el NO PRESENTADO que no computará en el numerador ni en el denominador.

La nota media del expediente académico de cada alumno se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula: suma de los créditos CALIFICADOS (esto es, créditos superados con cualquier calificación y créditos suspensos) al alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones obtenidas en la escala 0 a 10 y dividida por el número de créditos totales CALIFICADOS al alumno.
Para las asignaturas adaptadas se computará la calificación obtenida en el centro de procedencia y el reconocimiento de créditos en que no exista calificación no se tendrá en cuenta a efectos de ponderación.
En aquellos casos en que en un expediente no figure, en todas o algunas de las asignaturas, la calificación numérica, la calificación cualitativa de la asignatura se convertirá en cuantitativa mediante la aplicación del siguiente baremo:

Matrícula de honor.	10,0 puntos
Sobresaliente.	9,0 puntos
Notable.	7,5 puntos
Aprobado.	5,5 puntos
Suspenso.	2,5 puntos

La selección de los candidatos en cada Universidad de origen será realizada por una Comisión *ad hoc* presidida por el representante de la Institución. Las plazas se distribuirán por orden de puntuación. No se podrán adjudicar más plazas que las aceptadas en los convenios bilaterales.

Se relacionarán los estudiantes por orden de puntuación dentro de cada universidad y titulación. La universidad de origen comunicará a los interesados la resolución de movilidad SICUE hasta el 20 de abril de 2016 (inclusive). En el momento de comunicar las universidades la aceptación de movilidad se les informará, en su caso, de la posibilidad de solicitar una beca en los términos que procedan.

*** Nota: No se admitirán enmiendas o tachaduras en este impreso**